

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014-24**Procedimiento Excepcional de Contratación****DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE SÉPTICO Y SUMINISTRO DE POZO DE ABSORCIÓN EN TINAJITAS CORREDOR NORTE****CONSIDERANDO:**

Que ENA Norte S.A., es la concesionaria de la Fase I, II y IIA del Corredor Norte de acuerdo con Contrato de Concesión No. 98 de 29 de diciembre de 1994.

Que la Empresa nacional de Autopista, S.A., es la administradora de la sociedad ENA Norte S.A., conforme al Contrato de Administración del 20 de septiembre de 2012.

Que el Departamento de Infraestructura de ENA, mediante Informe Fundado presentó la situación de colapso del tanque séptico de las oficinas del Corredor Norte en Tinajitas siendo urgente la intervención, para lo cual definió las especificaciones técnicas y solicitó la contratación directa por urgencia del "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE SÉPTICO Y SUMINISTRO DE POZO DE ABSORCIÓN EN TINAJITAS CORREDOR NORTE".

Se cotizó la contratación con la empresa **PETRO ENERGY SERVICE, INC.**, por la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100**, (B/.19,250.00), quien ejecutará la actividad contratada en un plazo de quince (15) días calendario.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación directa a la empresa **PETRO ENERGY SERVICE INC.**, para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE SÉPTICO Y SUMINISTRO DE POZO DE ABSORCIÓN EN TINAJITAS CORREDOR NORTE", por la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS, (B/.19,250.00)**.

SEGUNDO: Esta resolución empieza a regir a partir de su publicación en el Portal Electrónico de ENA.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A., y ENA Este, S.A.

Dado en la ciudad de Panamá, el treinta (30) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**MARIO ZAMBRANO**Director de Gestión Administrativa
ApoDERADO Especial**VICTOR HAYER**Abogado
ApoDERADO Especial